



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA FE N° 1

**COMUNICACIÓN REGISTRAL
(ARTICULO 54 RD 1093/1997)**

Joaquín Delgado Ramos, Registrador de la Propiedad de Santa Fe n° 1, CERTIFICA:

1°.- Que con fecha de hoy he practicado la inscripción que se transcribe a continuación:

N° DE FINCA REGISTRAL: *

*(Pegar texto integro de la inscripción)

LO CUAL LE COMUNICO en cumplimiento y a los efectos del art 54 del Real Decreto 1093/1997 sobre inscripción registral de actos de naturaleza urbanística.

En Santa Fe, a *-

**DIRIGIDO A :
EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANTA FE.**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA FE N° 1

COMUNICACIÓN REGISTRAL

**(Art 38 Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas)
Inmatriculación o excesos de cabidas de fincas colindantes con otra de una
Administración Pública**

Joaquín Delgado Ramos, Registrador de la Propiedad de Santa Fe nº 1, CERTIFICA:

1º.- Que con fecha de hoy he practicado la inscripción que se transcribe a continuación:

FINCA REGISTRAL * DE SANTA FE:

*

LO CUAL LE COMUNICO en cumplimiento y a los efectos del art 38 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, por tratarse de finca colindante con otra de esa Administración.

DIRIGIDO A :

EXCMO SR DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE *

**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA FE N° 1

COMUNICACIÓN REGISTRAL

(Art 39 Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas)
- Existencia de fincas pertenecientes a una Administración sin inscribir debidamente-

Joaquín Delgado Ramos, Registrador de la Propiedad de Santa Fe n° 1, CERTIFICA:

1º.- Que con fecha de hoy he practicado una inscripción relativa a la finca registral * de Santa Fe, y en el título que motiva tal asiento se manifiesta que una parte de la finca fue objeto de expropiación por esa Administración, sin que conste debidamente inscrita tal expropiación.

En concreto se trata de una porción de * metros cuadrados, destinada a *.

LO CUAL LE COMUNICO en cumplimiento y a los efectos del art 39 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre.

DIRIGIDO A :
EXCMO SR DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE *

**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA FE N° 1

COMUNICACIÓN REGISTRAL
(ARTICULO 135 DE LA LEY HIPOTECARIA- CANCELACIÓN
DE ASIENTOS POSTERIORES EN VIRTUD DE EJECUCIÓN
ANTERIOR).-

Joaquín Delgado Ramos, Registrador de la Propiedad de Santa Fe n° 1, CERTIFICA:

1°.- Que con fecha de hoy he CANCELADO, por haberse decretado así en la ejecución de un gravamen preferente, los siguientes asientos registrales respecto de la siguiente finca registral del termino de Santa Fe:

N° DE FINCA REGISTRAL: *, sita en *

ASIENTO CANCELADO *ej, la hipoteca de la inscripción 1ª, a favor de */ o la anotación de embargo *

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVÓ EL ASIENTO AHORA CANCELADO*

PROCEDIMIENTO QUE HA MOTIVADO LA CANCELACIÓN: *

LO CUAL LE COMUNICO en cumplimiento del art 135 de la Ley Hipotecaria.

DIRIGIDO A :

JUZGADO *

ORGANISMO *

**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA FE N° 1

COMUNICACIÓN REGISTRAL (ARTICULO 659 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL)

Joaquín Delgado Ramos, Registrador de la Propiedad de Santa Fe n° 1, CERTIFICA:

1°.- Que con fecha de hoy he expedido certificación de cargas en procedimiento ejecutivo respecto de la siguiente finca registral del termino de Santa Fe:

N° DE FINCA REGISTRAL: *, sita en *

DERECHO EN EJECUCIÓN: *ej, la hipoteca de la inscripción 1ª, a favor de *.

PROCEDIMIENTO: *

2°.- Que existen los siguientes derechos inscritos/anotados con posterioridad al referido:

derecho	inscripción/anotación	titular
*		

LO CUAL LE COMUNICO en cumplimiento y a los efectos del art 659 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada su condición de titular de un derecho inscrito/anotado con posterioridad al que se ejecuta, a fin de que si le interesa pueda personarse en dicho procedimiento y ejercer los derechos que le reconoce dicha ley.

DIRIGIDO A :

**